



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Disposición de emisión del certificado analítico por pase de alumnos EX-2021-00241674-
-UNC-ME#CNM

VISTO:

Las solicitudes de pases presentadas por madres y padres de estudiantes de nuestro Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que los pedidos en cuestión cumplen en tiempo y forma con todos los requisitos solicitados oportunamente.

Que los solicitantes han decidido continuar o terminar sus estudios en otros establecimientos educativos por diversos motivos o circunstancias personales.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º. – Disponer la emisión del Certificado Analítico Incompleto de Nivel Secundario para la realización de PASE a otro Instituto Educativo, de acuerdo a lo detallado en cada caso:

- **Piedra, Carla Melina**, DNI. N° 39.074.371, estudiante de quinto año en 2013 solicita el pase al Establecimiento Educativo, Instituto San Ignacio.
- **García Ferix, Manuela**, DNI. N° 41.711.639, estudiante de sexto año en 2015, solicita el pase al Establecimiento Educativo, C.E.N.M.A. N° 232.
- **Aguilera, Francisco Nahuel**, DNI. N° 42.259.277, estudiante de séptimo año en 2019, solicita el pase al Establecimiento Educativo, Colegio Universitario IES – Siglo 21.
- **Domínguez, Francisco Agustín**, DNI. N° 42.855.178, estudiante de cuarto año en 2019, solicita el pase al Establecimiento Educativo, Colegio Universitario IES – Siglo 21.
- **Juárez Romano, Guadalupe**, DNI. N° 45.487.824, estudiante de quinto año en 2021, solicita el pase al Establecimiento Educativo, Instituto Tepeyac.
- **Gómez Ramires, Lourdes Belén**, DNI. N° 46.889.183, estudiante de cuarto año en 2021,

solicita el pase al Establecimiento Educativo, Escuela Secundaria de Arte N° 2 Nicolás Antonio de San Luis.

Art. 2º: Disponer que por Secretaría de Asuntos Administrativos del Colegio se habiliten los pases de las y los estudiantes en el sistema de gestión institucional y se notifique a Regencia.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.